



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

**PROTOCOLO
DE
ACTUACIÓN
COVID-19**

CENTRO	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ
CÓDIGO	11003655
LOCALIDAD	SAN MARTÍN DEL TESORILLO

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	21/07/2021	Constitución Comisión Covid-19 y actualización del Protocolo según la nuevas Instrucciones y Medidas.
2	21/09/2021	Aprobación del Protocolo en Consejo Escolar.
3	08/11/2021	Revisión y actualización del Protocolo con la Comisión Covid
4		
5		
6		
7		
8		
9		



TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	677 982 981
Correo	inspedu.dpca.ced@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial Cádiz	
Persona de contacto	Inmaculada González y M ^a Carmen Sola
Teléfonos	671 538 493 - 647 560 133 Corporativos: 63 84 93 - 6384 94
Correo	gabinete.prevencion.dpca.ced.@juntadeandalucia.es primaria.dpca.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	C/ Barbate, esquina San Mateo. 11012 Cádiz
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Teléfono	955 009 089
Correo	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es
Centro de Salud	
Persona de contacto	Pilar Hernández
Teléfono	618 50 49 39
Correo	pilar.hernandez.sspa@juntadeandalucia.es
Persona de contacto suplente	Miguel Ángel Rendón Gómez
Teléfono	660 60 55 31
Correo	referentesanitarioponiente@gmail.com
Coordinadora COVID-19	
Persona de contacto	María Teresa Rojas Clavijo
Teléfono	619 61 11 78
Email	mrojcla426@g.educaand.es





ÍNDICE

0.	Introducción.	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro	7
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	7
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro	10
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes	11
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos	13
	6.1. Medidas generales	13
	6.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras	13
	6.3. Medidas específicas para el alumnado	15
7.	Medidas para la limitación de contactos	16
	7.1. Aula matinal y comedor	22
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	24
9.	Disposición del material y los recursos	25
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	25
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	27
12.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	28
13.	Uso de los servicios y aseos	36
14.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	37
15.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	49





16.	Seguimiento y evaluación del protocolo	50
	ANEXOS	54
	Anexo I. Descripción de los grupos de convivencia, zonas donde desarrollan sus actividades y aseos	54
	Anexo II. Descripción del Protocolo en caso de sospecha de Covid-19 y caso confirmado de Covid-19	56
	Anexo III. Recomendaciones generales: medidas prevención e higiene para el personal del centro docente	59
	Recomendaciones generales: medidas prevención e higiene para el alumnado	64
	Anexo IV. Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias	66
	Anexo V. Directorio del centro	69
	Anexo VI. Cartelería	70
	Listado de correos electrónicos de las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales de las Delegaciones Territoriales	77
	Protocolos y Normativa	77
	Ficha de información para salud pública (Anexo 3)	79





0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19 para el C.E.I.P. José Luis Sánchez (San Martín del Tesorillo, Cádiz), regulada por las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/22, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye orientaciones, recomendaciones y acciones en relación a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud con el propósito de eliminar y/o reducir y limitar a niveles razonablemente aceptables las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2, cuyos objetivos específicos son:

- Crear un **entorno escolar** saludable y seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud adaptada a las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.
- Posibilitar la **detección precoz de casos y gestión adecuada** de los mismos a través del presente protocolo de actuación y de coordinación de los agentes implicados.

La adopción y seguimiento de las medidas y recomendaciones contempladas tiene como objetivo contribuir a que el personal del centro, alumnado y familias afronten el día a día del centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de transmisión, resultando fundamental realizar un esfuerzo mientras exista el riesgo de expansión del SARS-CoV-2. Siendo dichas medidas actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”.



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Rojas Clavijo, M ^a Teresa	- Director - Coordinador COVID - Coordinador de Seguridad, y salud y prevención de riesgos laborales	Profesorado
Secretaría	Bañasco Oliva, M ^a Rosa	- Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Del Alcázar Delgado, Enrique	-	
Miembro	Fernández Rey, Jesús	- Alcalde	Ayuntamiento
Miembro	Calvente Calvente, Sergio	- Concejal de Educación	Ayuntamiento
Miembro	Sánchez Gil, Carmen	- Representante de las familias del Consejo Escolar	Familias
Miembro	Pilar Hernández Miguel Ángel Rendón	- Enlaces sanitarios	Centro de salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Fecha
1	Comisión permanente del Consejo Escolar	21/07/2021
2	Constitución de la Comisión para el COVID-19	21/07/2021
3	Información borrador protocolo al personal docente y no docente	01/09/2021
4	Información borrador protocolo a las familias	02/09/2021

5	Aprobación del protocolo	21/09/2021
6	Revisión y actualización del protocolo	08/11/2021

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19 y elaboración del presente protocolo.

Será responsabilidad del Ayuntamiento de la localidad realizar la limpieza y desinfección de todos los espacios del centro, señalización de flujos y disposición de carteles.

Se dispondrán utensilios de higiene: gel, jabón, papel, papeleras, mamparas de protección, mascarillas a la entrada de los edificios, en las aulas, aseos y resto de dependencias.

Se procederá a la difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa, a través de los siguientes medios:

- Blog del centro
- Correo electrónico

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD

Se insiste en la importancia de extremar las medidas indicadas en el presente protocolo para prevenir contagios de COVID 19.

Medidas generales

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Higiene respiratoria:

Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión. Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:



- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
 - c) Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.
2. Se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
 3. Se dispondrá el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
 4. Será obligatorio el uso de mascarillas por parte de los profesores/as durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
 5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
 6. El uso de útiles o elementos, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa serán de uso individual, en aquellos que no sea posible se desinfectarán entre cada uso.
 7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado. Para ello, se establece entrada por puerta c/Túnel para los repartidores





8. El personal de cocina, procederá al lavado y desinfección regular de la ropa de trabajo, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Medidas específicas para el alumnado

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

Se tomará la temperatura a la entrada del centro.

Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

Será obligatorio que el alumnado de la etapa de Educación Infantil (4 y 5 años) y de la etapa de Educación Primaria use mascarillas higiénicas durante toda la jornada escolar (incluido los GCE), a excepción del momento de desayuno, que se realizará dentro del aula.

Los grupos de convivencia de Educación Infantil 3 años no tendrán la obligación de usar mascarillas dentro de sus aulas de referencia, aunque no se pueda garantizar la distancia de seguridad establecida.

No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se obliga al uso de la mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida del final de la jornada (salvo las excepciones previstas) dada la dificultad de garantizar un distanciamiento físico. Esto también sería aplicable a los grupos





de convivencia escolar, incluso pudiendo garantizar un distanciamiento entre los distintos grupos durante el recreo.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

El alumnado deberá traer al centro ropa lavada a diario.

Programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase.

Se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- **PREVENTIVOS:** los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- **HIGIENE:** la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño
- **BIENESTAR EMOCIONAL:** Se trabajará la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
- **OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:** uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se recogerán en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias no podrán acceder al centro. Se ruega que no permanezcan en las puertas del centro.

Si tiene que hacer algún comentario o informar sobre algún aspecto del alumnado, lo deberán hacer por medios telemáticos.





Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar, excepcionalmente, en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomienda, cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Se permitirá el acceso al centro a personas ajenas al mismo, como medida extraordinaria, para actividades concretas; previa autorización de la Comisión e informe al Consejo Escolar.

Serán en horario diferente a las entradas, salidas y recreos del alumnado.

Horario: de 9:30 a 10:30 h y de 12:30 a 13:30 h.

Los proveedores utilizarán la puerta lateral de la c/ Túnel de forma exclusiva. En el edificio de la c/ Grupo Escolar se utilizará la puerta principal.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Edificio c/ Túnel:

Planta baja: ED. INFANTIL.

3 años A: aula nº 1

3 años B: aula nº 2

4 años A: aula nº 3

4 años B: aula nº 6

5 años A: aula nº 4

5 años B: aula nº 5

Audición y Lenguaje: aula nº 13

Planta alta: 6º ED. PRIMARIA

6º A: aula nº 9

6º B: aula nº 7

Pedagogía Terapéutica: aula nº 8

Música, EOE y sala COVID: aula nº 10

Biblioteca: aula nº 11

Psicomotricidad y Alternativa a la religión: aula nº 12



Edificio C/ Grupo Escolar

Planta baja

1º A: aula nº 4

1º B: aula nº 3

2º A: aula nº 1

2º B: aula nº 2

Biblioteca: aula nº 5

E.O.E. y Sala COVID: aula nº 15

Planta alta

3º: aula nº 9

4º A: aula nº 7

4º B: aula nº 6

5º: aula nº 10

Aula Matinal: aula nº 8

Sala Informática: aula nº 11

Pedagogía Terapéutica: aula nº 12

Audición y Lenguaje: aula nº 13

AMPA: aula nº 14

Medidas para grupos de convivencia escolar

(Pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Los pupitres se dispondrán de forma individual. No estará permitido el uso de archivadores, bandejas o similares en muebles de uso común. El alumnado lo debe tener en su propio pupitre. No se podrá realizar la asamblea en la alfombra, incluida la Etapa de Educación Infantil. El uso de los útiles y material será de uso exclusivo e individual.

El mobiliario, los juguetes y los materiales didácticos provistos para cada Grupo de Convivencia Escolar deben permanecer en su aula. No se pueden compartir, intercambiar ni mover de un aula a otra de otro grupo de convivencia. En el caso especial y según organización que algún elemento pudiera trasladarse a otra aula se deberá desinfectar.



6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

6.1. MEDIDAS GENERALES

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro conocerán y llevarán a cabo las siguientes medidas:

- Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se priorizará la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible. Se realizará durante al menos 40 segundos con agua y jabón, y si no es posible se utilizará durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Cuando las manos tengan suciedad visible el gel hidroalcohólico no será suficiente, y será necesario usar agua y jabón.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso a una papelería con bolsa, tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Uso adecuado de la mascarilla (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable.
- Mantener distanciamiento físico de al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro.
- Mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

6.2. MEDIDAS REFERIDAS A LAS PERSONAS TRABAJADORAS

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.





Las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el Coordinador de Seguridad, y salud y prevención de riesgos laborales del Centro adoptará las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador con el fin de hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
3. En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se adaptarán las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes del Centro de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, se proporcionará equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. Siendo formado e informado todo el personal sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica, excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.
5. La obligación del uso de las mascarillas no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
6. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distancia interpersonal, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidas de prevención adicionales.
7. Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible se desinfectará entre cada uso.





8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todo el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
9. La PTIS desinfectará sus manos antes y después del cambio de pañales, antes de los momentos de la alimentación y cuando así el buen criterio y sentido común lo exija.
10. Se procederá al lavado y desinfección regular de la ropa de trabajo, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60° C, o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, adoptará las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

6.3. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. Se dispondrán de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Cuando las manos tengan suciedad visible, el gel hidroalcohólico no será suficiente, y se usará agua y jabón.

No se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos para los niños/as que se metan las manos frecuentemente en la boca, sino el lavado de manos (con agua y jabón).

2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
3. Será obligatorio que el alumno use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, incluyendo al alumnado de Educación Infantil 3 años. La mascarilla indicada para población sana es de tipo higiénica y siempre que sea posible reutilizable.
4. En la etapa de Educación Infantil, los alumnos/as de 4 y 5 años usarán las mascarillas dentro de sus aulas de referencia, en sus desplazamientos y circulación por el centro. Los grupos de Educación Infantil de 3 años irán aumentando el tiempo de uso de mascarillas progresivamente, siendo obligatoria su utilización cuando exista posibilidad de contactar con otros grupos.
5. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por si situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos intensificar las medidas de prevención.
6. Se explicará a todo el alumnado el uso correcto de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.





7. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, y se procurará que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

7. MEDIDAS PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

1. Se garantizará la máxima presencialidad al menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2.
2. Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.
3. De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
4. Dentro de los **Grupos de Convivencia Estable (GCE)** se deberá guardar la distancia interpersonal de manera estricta. Minimizándose el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor/a.
5. Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos.
6. Los grupos de convivencia estable reunirán las siguientes condiciones:
 - Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, no interaccionarán con otros grupos del centro educativo, eliminando contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los maestros/as, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumno del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - Con objeto de limitar los contactos dentro del GCE, el número de docentes que atienda a este alumnado será el menor posible.
7. Dentro del aula se establecerá una diferente organización del alumnado en función del curso y de la situación de transmisión de la zona en la que se ubica el Centro para determinados cursos:





- Educación Infantil: La organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

La única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos es el grupo de convivencia, ya que este alumnado no tiene madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

- Educación Primaria: De 1º a 4º la organización del alumnado se establecerá en grupos de convivencia estable, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

En 5º y 6º la organización se podrá hacer preferentemente como GCE o manteniendo distancia de 1,5 metros, con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable.

En esta etapa es imprescindible mantener la presencialidad por lo que se plantea una opción estable para los dos escenarios.

8. Para impedir la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro se establecerán las siguientes medidas:

Habilitación de vías entradas y salidas

Edificio c/ Túnel: Se habilitarán dos puertas del centro.

6º Ed. Primaria:

- Entrada: 08:50 a 09:00 h
- Salida: 14:00 h.
- Puerta principal: exclusiva

El alumnado entrará directamente a las aulas sin hacer fila.

Ed. Infantil:

- Horario de entrada: 08:55 h hasta 09:10
 - Ed. Infantil 3 años: C/ Túnel (Puerta principal).
 - Ed. Infantil 4 y 5 años: C/ San José
- Horario de salida: 13:55 h hasta 14:05 h
- Las familias saldrán por la puerta principal:
 - Las familias cruzarán la pista grande para salir por la entrada principal.

Edificio c/ Grupo Escolar:

Las puertas se abrirán a las 08:50 h y se cerrarán a las 09:10 h

- 5º E.P.
Entrada: 08:55 h





Salida: 13:55 h

- 3º y 4º E.P.

Entrada: 09:00 h

Salida: 14:00

- 1º y 2º E.P.

Entrada: 09:05 h

Salida: 14:05 h

La salida se efectuará de curso en curso, y en este orden: 5º, 4º, 3º, 2º y 1º E.P.

Se ruega a las familias que no vengan con demasiada antelación para evitar aglomeraciones. De igual modo, se ruega al profesorado puntualidad en el comienzo de las clases y en las salidas, respetando el orden establecido.

El alumnado entrará directamente a las aulas sin hacer fila.

Flujos de circulación para entradas y salidas

Los flujos de circulación estarán indicados en el suelo con flechas y siempre serán a la derecha de la persona que circula, procurando guardar las distancias de seguridad.

Los flujos de circulación para entradas y salidas, serán de dirección única. Las familias que entren al edificio de la calle Túnel por la puerta del comedor, seguirán por el pasillo exterior del comedor hacia la puerta principal. Las familias que entren por la puerta de la calle San José, el flujo de salida será a través de la pista deportiva.

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias o tutores solo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

Se recomienda que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerable.

9. Los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro estarán establecidos y señalizados, evitando así la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
10. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos/as por el centro, siendo el personal docente quienes acudan al aula de referencia.





11. Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, se evitarán las asambleas o reuniones presenciales tratando de realizarlas de forma telemática.
12. Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios libre.
13. Las actividades que aumenten la emisión de aerosoles como gritar o cantar se realizarán en el exterior, siempre que las condiciones y recursos disponibles lo permitan, y si este no fuera el caso, se garantizará en su defecto, una adecuada ventilación, manteniendo la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se realizarán las clases de Educación Física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores será de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentando la distancia e intensificando la ventilación.
14. Los eventos deportivos realizados dentro del centro seguirán las normas establecidas en el presente documento y no podrán tener público.
15. Se permitirá el uso de los siguientes espacios comunes reforzando las medidas de prevención de la infección, y llevando a cabo medidas de limpieza del espacio entre cambio y cambio de uso:
 - Biblioteca de ambos edificios
 - Salón de usos múltiples
 - Aula de informática
 - Sala de Psicomotricidad

Asimismo, será necesario reservar previamente el uso del espacio con el fin de poder organizar la limpieza del mismo tras su uso.

16. En relación a las siguientes dependencias se tendrán en cuenta las consideraciones que se detallan a continuación:
 - Aulas de Apoyo a la Integración
Con el fin de no romper los Grupos Estables de Convivencia formados en el centro se atenderá al alumnado en las aulas destinadas a tal fin:
 - Edificio C/ Túnel: aula nº 8
 - Edificio C/ Grupo Escolar: aula nº 12De manera excepcional podrá acceder a las aulas de grupos estables extremando las medidas de seguridad indicadas a tal fin y para su colectivo.
 - Aulas de Audición y Lenguaje





Con el fin de no romper los Grupos Estables de Convivencia formados en el centro se atenderá al alumnado en las aulas destinadas a tal fin:

- Edificio C/ Túnel: aula nº 13
- Edificio C/ Grupo Escolar: aula nº 13

De manera excepcional podrá acceder a las aulas de grupos estables extremado las medidas de seguridad indicadas para el colectivo de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

- Aulas EOE

El personal del EOE atenderá al alumnado en las aulas destinadas a tal fin:

- Edificio C/ Túnel: aula nº 11
- Edificio C/ Grupo Escolar: aula nº 15

De manera excepcional podrán acceder a las aulas de grupos estables extremado las medidas de seguridad indicadas a tal fin y para su colectivo.

17. El recreo se realizará en los espacios abiertos existentes en ambos edificios. Dichos recreos se organizarán de forma escalonada, sectorizando el espacio existente y limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase del siguiente modo:

Recreos

→ Edificio c/ Túnel:

- 3 y 4 años A, 10:30 a 11:00 h
 - 3 años A = Pista trasera
 - 3 años B = Pista grande (parte A, fondo cercano a la puerta principal)
 - 4 años A = Pista grande (parte B, cercana a la C/ San José)

NOTA: Se elaborará un cuadrante detallado con los turnos de cada semana.

- 4 años B y 5 años, 11:00 a 11:30 h
 - 4 años B = Pista trasera
 - 5 años A = Pista grande (parte A, fondo cercano a la puerta principal)
 - 5 años B = Pista grande (parte B, cercana a la C/ San José)

NOTA: Se elaborará un cuadrante detallado con los turnos de cada semana.

- 6º A y 6º B, 11:30 a 12:00 h

Cada semana ambos cursos intercambiarán semanalmente los espacios de la pista grande (zonas A y B).

Los distintos cursos se turnarán en los siguientes espacios:





- La pista grande se dividirán en dos espacios (A y B)
- Patio trasero (C)

➔ **Edificio c/ Grupo escolar:**

- 1º y 2º, comienzo 11:00 h
 - 1º A = Pista D (Patio trasero)
 - 1º B = Pista C (Patio delantero)
 - 2º A = Pista B (Parte derecha de la pista grande)
 - 2º B = Pista A (Parte izquierda de la pista grande)

NOTA: Se elaborará un cuadrante detallado con los turnos de cada semana.

- 3º, 4º y 5º, comienzo 11:30 h.
 - 3º = Pista D (Patio trasero)
 - 4º A = Pista C (Patio delantero)
 - 4º B = Pista A (Parte izquierda de la pista grande)
 - 5º = Pista B (Parte derecha de la pista grande)

NOTA: Se elaborará un cuadrante detallado con los turnos de cada semana.

Los distintos cursos se turnarán en:

- La pista delantera, trasera y pista grande.
- En el primer turno la pista grande se dividirá en dos partes.

18. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Se solicitarán grupos de acompañamiento, acompañamiento lingüístico, escuelas deportivas y actividades extraescolares.

Durante las actividades extraescolares se podrá hacer uso del transporte escolar. Para ello se tomarán las siguientes medidas:

- Permanecer en todo momento con la mascarilla puesta, incluso el alumnado de Educación Infantil.
- Profesorado y alumnado ocupará el mismo asiento durante la ida y la vuelta.

Graduaciones

Los cursos de E.I. 5 años y 6º E.P. podrán celebrar los actos de graduación de su alumnado respetando las siguientes normas:

- Seguir estrictamente las indicaciones recogidas en el presente Protocolo.
- Las graduaciones tendrán un carácter estrictamente académico.





- Durante las mismas se mantendrá y se evitará la interacción entre los diferentes grupos de convivencia escolar que se han establecido durante el curso.
- Se realizarán en espacios al aire libre.
- Solo participará el alumnado del curso sobre el cual versará la actividad académica.
- El número de familiares asistentes por alumno/a participante se limitará a la unidad familiar, debiendo permanecer en todo momento sentados, agrupados por unidad familiar y manteniendo una distancia de 1,5 metros de otros grupos.
- No se permitirá el consumo de alimentos.
- Se establecerán medidas para evitar las aglomeraciones y concentraciones de personas asistentes a la entrada y salida del acto.
- Se mantendrá un uso correcto de las mascarillas durante todo el desarrollo de la actividad académica.

19. No se podrán utilizar las fuentes de agua de los patios. El alumnado deberá traer su propia botella de agua, preferiblemente identificado.

7.1. AULA MATINAL Y COMEDOR

Aula matinal y comedor.

Aula matinal

Cuando sea posible la misma se realizará en espacios abiertos. En caso contrario, se mantendrá la distancia de seguridad y una ventilación adecuada, siguiendo las recomendaciones respecto a la ventilación incluidas en este documento.

Se hará uso de la mascarilla durante la estancia del alumnado en estos espacios, en los que se reúnen alumnos/as de diversos grupos-clase, haciendo uso también el alumnado de 4 y 5 años.

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos. Especial atención se deberá tener con los posibles alumnos/as pertenecientes a grupos de convivencia escolar, para los que se mantendrá la separación debida con los otros grupos.

Se recomienda el uso de elementos no reutilizable o en su caso, se debería proceder a su limpieza y desinfección.

Comedor

Se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración y la normativa vigente relacionada. Además, se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros entre el





alumnado de las distintas mesas. La disposición de las mesas y sillas debería posibilitará el cumplimiento de la distancia de seguridad.

Las mesas y los asientos designados serán fijos y se respetará la agrupación del alumnado según su pertenencia a un grupo de convivencia estable o un grupo-clase.

Se establecerá una puerta de entrada para el alumnado del edificio de la calle túnel y otra para el alumnado del edificio de la calle grupo escolar; y se procederá de la misma forma a la salida.

El alumnado no podrá levantarse de su sitio, a excepción de los momentos en los que se requiera por la organización y para ello deberán seguir las señalizaciones de flujo así como la distancia de seguridad, y en esos momentos será obligatorio la utilización de mascarillas.

Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:

- a) Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
- b) En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
- c) Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
- d) Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
- e) El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio (al menos guantes y mascarilla).
- f) La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
- g) Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
- h) Se procederá a una ventilación previa entre los distintos turnos del comedor, así como una desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.
- i) Se mantendrá una ventilación adecuada de los espacios destinados al comedor del alumnado, siguiendo las pautas establecidas en este documento.



8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- El alumnado no podrá desplazarse por el centro como norma general. No obstante, se podrán utilizar los espacios comunes: biblioteca, aula de psicomotricidad, aula de música reforzando las medidas de seguridad frente al COVID-19 y reservando previamente su uso.
- El alumnado y el personal estará obligado al uso de mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada.
- En el caso de los docentes, utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- Se aumentarán y priorizarán, en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre durante las actividades lectivas, priorizando espacios al sol. Para ello, la Jefatura de Estudios organizará horarios de utilización de los mismos previa petición del profesorado.
- No se realizarán actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

Señalización y cartelería

- Se dispondrá de infografías, guías básicas, carteles, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Cada docente dispondrá de un espacio concreto, dentro de su aula de referencia, para depositar el material de uso personal.

Al resto de personal se le indicará el espacio concreto del que dispondrá para depositar su material personal.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se reducirán al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por las profesionales del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Si se usara algún elemento compartido como ordenador, tablet, teléfono, etc. antes y después del uso se deberá desinfectar, en caso que no se pudiera como el teclado o tablet, se desinfectarían las manos antes y después de tocarlo.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Los libros de texto, cuadernos y cualquier otro material serán de uso individual sin poder ser compartidos.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Se plantean dos posibles escenarios en caso de producirse un retroceso de la situación sanitaria:

Escenario 1: Se combina la actividad presencial y on-line. En este caso, se establecerán las siguientes medidas:

- a) Seguir las clases de forma simultánea, tanto desde el aula como en directo desde fuera del centro.
- b) Alternar por días o por semanas la actividad presencial y on-line del alumnado.
- c) Priorizar el aprendizaje presencial.

Escenario 2: La actividad educativa no presencial. En este caso, nuevamente, y de acuerdo con las medidas que establezca la Consejería de Salud, se seguirán las instrucciones y las medidas indicadas para la organización del centro que garanticen la continuidad de sus actividades.





En caso de que se produjese este escenario, el procedimiento de entrega de materiales se realizaría del siguiente modo:

- El último día de acceso presencial al centro, se hará entrega al alumnado de los materiales necesarios para poder abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje de modo no presencial.
- En caso de no poder acceder al centro, se solicitará al Ayuntamiento su colaboración, con el fin de repartir dicho material en los domicilios de los alumnos/as que no dispusiesen del mismo.

Asimismo, en el caso de que algún alumno/a no dispusiese de medios digitales, el Centro les facilitará un ordenador portátil, solicitando ayuda a la Consejería competente para solventar los problemas de acceso a Internet.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

En el caso que las circunstancias sanitarias obligaran a la atención docente telemática se tendrían en cuenta las siguientes indicaciones:

- El docente responsable de la tutoría tendría diariamente una videoconferencia con su grupo de alumnado a las 09:00 horas para establecer y plantear tareas globalizadas en las áreas de Lengua, Matemáticas, Ciencias Naturales y Sociales, Plástica y Música, a través de la plataforma "Moodle".
- A continuación, llevaría el seguimiento, asesoramiento y corrección de las tareas, a través de la aplicación "Classroom".
- A última hora, sobre las 13:00 horas, volverán a tener videoconferencia para revisar el trabajo realizado durante la jornada, promover tareas de investigación y fomentar la lectura recreativa.
- El área de Lengua extranjera Inglés se reduciría a dos sesiones semanales de una hora. Una de ellas será a través de videoconferencia por Moodle y la otra de seguimiento, asesoramiento y corrección a través de "Classroom".
- El área de Educación Extranjera Inglés en Educación Infantil será responsabilidad de las tutoras. Desde el departamento de Inglés se les darán indicaciones y orientaciones para la realización de tareas relacionadas con el área.
- El área de Lengua Extranjera Francés, pasaría a tener una sesión de hora semanal. Una semana sería videoconferencia y la siguiente, seguimiento. Se utilizarían las plataformas acordadas. Para los cursos de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.





- El área de Educación Física, quedaría con dos sesiones de una hora semanales, una de las cuales se realizaría por videoconferencia. Y se darán recomendaciones para la realización de ejercicio diario.
- Se facilitarán orientaciones y consejos al alumnado y a las familias para optimizar la docencia telemática. Establecimiento de rutinas y horarios de trabajo individual, colectivo, descansos y aprovechamiento de las horas de ocio.
- Las especialidades de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Refuerzo Pedagógico se adaptarán a las características y necesidades de cada uno de sus alumno/as. Pudiendo agruparlos siempre y cuando sea posible extremar las medidas de seguridad (separación social, ventilación, higiene de manos, etc).
- Se realizarán las adaptaciones sobre los horarios ordinarios de docencia presencial y se difundirán a las familias y al alumnado por vías telemáticas.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

Véase el documento “Plan de actuación digital” recogido en el Plan de Centro.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado especialmente vulnerable

El alumnado que presente condiciones de salud que les hace más vulnerables para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

Profesorado especialmente vulnerable

Los trabajadores vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección





necesarias, siguiendo lo establecido en el “*Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*”.

Comunicación de las ausencias del alumnado

En caso de que un alumno/a no asista a clase, la familia deberá comunicar a su tutor/a o al centro el motivo de dicha ausencia antes de las 10:00 de la mañana de ese día.

12. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventilación adecuada de los locales.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AN_D.pdf

"Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19".
Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.

<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas_27.04.2020.pdf

Plan de limpieza y desinfección

Todos los espacios se limpiarán y desinfectarán al menos una vez al día. Los aseos serán limpiados y desinfectados después de cada uno de los distintos recreos.

Recomendaciones:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.





- El Plan de L+D reforzado contempla:
 - Todos los locales, equipos y superficies serán limpiados y desinfectados.
 - Frecuencia: una vez al día, a excepción de los baños, que se limpiarán a la finalización de cada uno de los turnos de recreo, así como a la finalización de la jornada escolar.
 - Útiles de limpieza y desinfección empleados:

- **Quita grasa (Los Montes)**

Indicaciones de peligro:

- H412 – Nocivo para organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
- H314 – Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares.

Componentes:

- Tensioactivos no iónicos % (P/P) < 5
- Fosfatos % (P/P) < 5
- Perfume

En caso de ingesta accidental:

- Teléfono: 915 62 04 20

Este producto no se acumula, se compra cuando sea necesario.

- **Limpiador desinfectante (Sanytol)**

Advertencia:

- No mezclar con ningún producto químico.

Consejos de prudencias:

- Evitar el contacto con los ojos, piel o ropa.

En caso de accidente:

- Teléfono: 915 62 04 20

Composición:

- Cloruro de didecilmetilamonio 0,5%, sustancia de sabor amargo 0,0001%; expedientes y disolventes CSP 100% tensoactivos no iónicos, tensoactivos cationicos, otros perfumes y desinfectantes nº de registro 12-20/40-05237. Sanytol limpiador multiusos.

Acmarca home care. S.A. Avda. Carrilet 293-297

08907 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). España



Teléfono 901 120 223

www.acmarca.com

Elimina:

- Bacteria, hongos, etc.

Al mes se acumulan 2 tarros de este producto.

- **Limpia cristales (SABE) IFA**

Información adicional sobre ingredientes:

- www.grupoifa.com
- Teléfono 901 222 30

Composición:

- BEN 2I50THJA20LINONE-METHYLISOTHIA20LIONONE

Precauciones:

- Mantener fuera del alcance de los niños
- No ingerir

En caso de accidente:

- Teléfono: 91 562 04 20

Dirección:

Fabricado por IBERFRASA S.L.

Polígono Industrial Alto Losar, parc. 16-17

45800 Quintamar de la Orden (Toledo).

Teléfono 925 18 17 50

PARA IFA RETAL S.A.

C/ Sepúlveda 4, Polígono Industrial Alcobendas

28108 Madrid

Este producto no se acumula, se compra cuando se necesita.

- **Lavavajillas SABE (IFA)**

Composición:

- Igual o superior al 5% pero inferior al 15%: tensioactivos aniónicos. Inferior al 5%: tensioactivo. Anfotéricos: Otros: perfume, conservantes (methychloroiso-thiazolinone, methylisothjarolinone).

Precauciones:

- Provoca irritaciones ocular grave.

En caso de accidente:

- Teléfono: 91 562 04 20
- Contiene masa de reacción de 5-cloro-2-metil-2h, isotiazol-3 ONA y 2H, isotiazol-3ona y 3-metil-isotiazol-3 (3:1).
- Puede provocar reacción alérgica.

Dirección:

Fabricado por IBERFRASA S.L.
Polígono Industrial Alto Losar, parc. 16-17
45800 Quintamar de la Orden (Toledo).
Teléfono 925 18 17 50
PARA IFA RETAL S.A.
C/ Sepúlveda 4, Polígono Industrial Alcobendas
28108 Madrid

Este producto no se acumula, se compra cuando se va necesitando.

- **Lejía (AYALAS.L.)**

Composición:

- Contiene: Inferior al 5% de blanqueantes Clorados (Hipoclorido Sódico).

Puede producir:

- Irritación cutánea, tóxico para organismos acuáticos, no utilizar junto con otros productos, pueden desprender gases peligrosos, provoca lesiones oculares graves.

Dirección:

Fabricado por ARTURQUIMIA S.L.
Polígono Industrial Santianes, p-24
33518 Sariego (Asturias)
Teléfono 902 18 61 86
Hnos. Ayala Sousa S.L.U.
Información adicional: www.asturquimia.es

Al mes se acumulan 5 garrafas de este producto.

- **Friegasuelos (LAS MARISMAS)**

Composición:

- Contiene: Inferior al 5% tensionactivos aniónicos, perfume, conservantes (methychloroisotha20limone, methysotha20limone).

Precauciones:

- No ingerir, contiene mezcla Cit Ec 247-500-7, mite c (220-239-6) (3:1).

Puede producir:

- Reacción alérgica

Información Toxicológica:

- Teléfono: 915 620 420

Dirección:

Fabricado por "Productos químicos tres vecinas S.L."

C/ Esteros s/n

11379 Palmones, Los Barrios (Cádiz)

Teléfono 956 677 271

Fax 956 677 162

www.tresvecinas.com

Al mes se acumulan 4 garrafas de este producto.

- **Aguafuerte (SALFUMA'N) SABE (IFA)**

Composición:

- Contiene ácido clorhídrico al 24% (etiqueta CE).

Precauciones:

- No mezclar con otros productos (lejía, amoniaco, etc).
- Pueden desprender gases peligrosos.
- Mantener fuera del alcance de los niños

Información Toxicológica:

- Teléfono 91 562 04 20

Fabricado por:

Asturquimia S.L.
Polígono Industrial Santianes, P. 24
33518 Sariego (Asturias)
Para grupo IFA:
C/ Sepúlveda
28108 Alcobendas (Madrid)

Este producto no se acumula, se compra cuando se necesita.

<https://www.mscbs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos.htm>

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Se prestará especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que deberán ser desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extenderán también, en su caso, a zonas privadas de los trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos, cocinas y áreas de descanso.

Si se utiliza lejía se podrá desinfectar de forma eficaz con hipoclorito sódico al 0,1%, cuya disolución se prepara a partir de lejía común (mínimo de 35g/l): 30 ml de lejía común por litro de agua, dejando actuar, al menos, 1 minuto. Importante preparar el mismo día que se pretenda utilizar o mejor un poco antes de su uso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

Se garantizará la higienización de los puestos de trabajo compartidos.

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles. En el caso de aquellos equipos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se procederá a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente, (será responsabilidad del servicio de limpieza).



Se prestará una especial atención a la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como instrumentos musicales, útiles y/o material de talleres o laboratorios, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”). Será responsabilidad de los especialistas de dichas materias.

VENTILACIÓN.

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-Cov-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación y reforzar algunas recomendaciones relacionadas.

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de las aulas y espacios comunes, incluyendo los pasillos, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Ventilación natural: Es la opción preferente. Se **recomienda ventilación cruzada**, si es posible de **forma permanente**, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Es más recomendable repartir los puntos de apertura de puertas y ventanas que concentrar la apertura en un solo punto. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, o al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases, garantizando además una buena ventilación en los pasillos, y con las medidas de prevención de accidentes necesarias. El tiempo de ventilación mencionado de 15 minutos es orientativo y debe adaptarse a las condiciones y características de cada aula.

En situaciones de alta transmisión comunitaria de SARS-CoV2, se debe valorar la **priorización** de la **ventilación natural por su efectividad** en la prevención de la transmisión por encima de aspectos como las condiciones de temperatura y humedad necesarias para el confort térmico o a los requerimientos de eficiencia energética.

Si la ventilación natural no es suficiente, se podrá utilizar ventilación forzada (mecánica), debiendo aumentarse el suministro de aire exterior y disminuir la fracción de aire recirculado al máximo, con el fin de obtener una adecuada renovación de aire. Los equipos de ventilación forzada deberán estar bien instalados y garantizarse un adecuado mantenimiento.

Únicamente **si no es posible** conseguir la **ventilación** adecuada mediante **natural** o **mecánica**, se podrán utilizar **filtros** o **purificadores de aire** (dotados con filtros HEPA). Como alternativa, puede valorarse el uso de otros espacios (aulas o salas del centro educativo, o municipales). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deberán tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico para su ubicación y mantenimiento.





No es necesaria la compra de medidores de CO₂ por los centros educativos. Cuando existan dudas razonables sobre la eficacia de la ventilación o en situaciones climatológicas que no puedan garantizar una buena ventilación, se puede recurrir al uso de estos equipos realizando mediciones puntuales o periódicas que ayuden a generar conocimiento y experiencia sobre las prácticas de ventilación que garantizan una buena renovación del aire. Los aparatos de medición deben estar calibrados y verificados como se refiere en el documento técnico “Evaluación del riesgo de transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles. Medidas de prevención y recomendaciones”.

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendable. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Los docentes que presten asistencia en el mismo espacio con diferentes alumnos/as de manera consecutiva (maestra Pedagogía Terapéutica, maestra de Refuerzo, maestra Audición y Lenguaje, ...) desinfectarán las superficies utilizadas y **ventilarán** la sala al menos **5 minutos** tras cada sesión o en función de los parámetros citados que garanticen una ventilación adecuada.

En el caso de programar actividades que aumenten la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas siempre que sea posible en el exterior y, si no lo fuera, garantizar una adecuada ventilación, mantener la distancia y el uso adecuado de la mascarilla. Dado que la realización de ejercicio físico también aumenta la emisión de aerosoles, se debe promover la realización de las clases de Educación Física en espacios exteriores. En el caso de que se realicen en interiores es de especial importancia el uso adecuado de la mascarilla, aumentar la distancia e intensificar la ventilación.

No se permite el uso de ventiladores.

RESIDUOS.

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro será el seguido habitualmente.

Se dispondrán papeleras –con bolsa interior y tapa – en los diferentes espacios del centro, que serán limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que





acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papelera de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papelera dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación, preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.
- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarillas utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).
- La bolsa 2 se depositará exclusivamente en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecido por la entidad local), estando terminantemente prohibido depositarla en los contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas o su abandono en el entorno.

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

13. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y aseos

La ventilación será frecuente en sus instalaciones y por espacio de al menos 5 minutos al inicio de la jornada, al finalizar y entre clases. Cuando las condiciones meteorológicas y el edificio lo permitan, se mantendrán las ventanas abiertas el mayor tiempo posible. Se tomarán las medidas necesarias de prevención de accidentes

Edificio c/ Túnel:

- Aseo izquierdo: uso exclusivo alumnado de 6º. Ocupación máxima 2 personas.
- Aseo derecho: uso exclusivo alumnado 4 y 5 años. Ocupación máxima 2 personas.
- Aseo planta baja: uso exclusivo alumnado de 3 años. Ocupación máxima 2 personas.

Edificio c/ Grupo Escolar

- Aseos planta baja: 1º y 2º. Ocupación máxima 2 personas.
- Aseos planta alta: 3º, 4º y 5º. Ocupación máxima 2 personas.

El profesorado tendrá la responsabilidad de vigilancia de que se cumplan las condiciones expuestas.





Los aseos del profesorado serán de uso exclusivo.

Será responsabilidad del personal de limpieza la sustitución de dispensadores de jabón y de papel para el secado de mano.

Se recomienda que el uso de la cisterna se realice con la tapadera del inodoro cerrada.

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día y a la finalización de cada uno de los turnos de recreo.

14. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Se considera caso sospechoso cualquier persona, tanto si se trata de alumnado o trabajadores del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Se ha descrito también la presencia de anosmia (pérdida total del olfato) o ageusia (pérdida total del gusto).

La presentación aislada de rinorrea (goteo nasal) en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico.

El alumnado o el personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 anteriores NO serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha

CONTACTO ESTRECHO

El estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático.

A la hora de definir quiénes son los contactos estrechos se tendrá en cuenta y se valorará si el caso ha estado en contacto con compañeros/as del centro educativo en los dos días anteriores al inicio de síntomas o a la fecha de toma de muestra en asintomáticos (periodo de transmisibilidad) y si se han seguido de forma efectiva las medidas de prevención e higiene adoptadas en el centro educativo, así como del tipo de organización de los grupos que se haya seguido en el centro escolar.

La valoración del tipo de organización del grupo y las medidas preventivas mantenidas dentro del grupo la realizará el responsable COVID del centro junto con los servicios de salud pública o quién la comunidad autónoma haya designado.

En el momento en que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.





A efectos de identificación se clasifican como contactos estrechos de un caso confirmado:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)**: se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado **pertenece a una clase que no esté organizada como GCE**: Habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por el responsable COVID-19 del centro, así considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado, a una distancia <2 metros alrededor del caso, durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. Se realizará también una valoración de la situación fuera del aula (recreo, aula matinal, comedores, etc.), siguiendo los criterios anteriores.
- Las personas convivientes serán consideradas contacto estrecho.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro personal, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente, se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

La **persona responsable COVID-19 en el centro** deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos la lista de compañeros así como profesores del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas la aparición de los síntomas (anexo 3).

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos.





GRUPO ESTABLE DE CONVIVENCIA

A los efectos, de la identificación de contactos estrechos entre grupos estables de convivencia, también denominados “grupos de convivencia escolar”, se hace referencia a grupos de alumnos y alumnas que se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí durante el horario de clases, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos reducirán al mínimo el contacto con otros grupos del centro en espacio y tiempo.

Necesariamente, los grupos de educación infantil y los grupos de 1º a 4º de primaria se conforman como “grupos estables”.

TUTORÍA DE REFERENCIA

Se refiere al docente que ejerce como referente del grupo de alumnos/as.

REFERENTE SANITARIO

Se refiere a la persona designada por el Distrito sanitario que será el primer nivel de contacto e interlocución entre los servicios sanitarios y los Centros o Servicios docentes.

COORDINACIÓN COVID DE CENTRO

Se refiere a la persona designada en el Centro entre cuyas funciones está la comunicación y coordinación con la Referente Sanitaria y en su caso con los servicios de Epidemiología de Salud Pública.

ANTES DE SALIR DE CASA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños/as con síntomas al centro, de informar al centro de la aparición de cualquier caso COVID-19 en el entorno familiar del niño/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.

- No pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, **realizarán toma de temperatura antes de salir de casa** para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora, por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.





- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- Si el alumno/a es poseedor de un teléfono móvil, se recomendará que instale la App de rastreo de contactos.
- El personal docente o no docente del Centro con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19 no acudirán al Centro, debiendo informarle de esta situación.

EN EL CENTRO EDUCATIVO

MANEJO DE CONTACTOS

Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva que confirme el diagnóstico) no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contacto estrechos ni indicación de cuarentena), **excepto a los familiares convivientes que permanecerán en cuarentena**, y la actividad docente continuará de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, **los servicios de salud pública o quién la comunidad autónoma haya designado** para este fin, y siguiendo los canales de comunicación establecidos por la comunidad autónoma, contactarán con los centros educativos y las familias para realizar la investigación epidemiológica e informar de la situación. Salud pública decidirá las principales medidas para el control como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos (anexos 1 y 2) y valorará conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

Si el caso se confirma se realizará el **estudio de contactos** en el medio educativo y fuera de éste mediante **la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos** siguiendo los protocolos que estén establecidos en cada comunidad autónoma. Esta función recaerá sobre la unidad o servicio que cada comunidad autónoma designe.

- **Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud y ante la aparición de cualquier síntoma compatible se comunique al sistema sanitario según se establezca





en cada CA. De forma adicional, se indicará que durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena se siga vigilando la posible aparición de síntomas y si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

- Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.
- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizará una PDIA cercana a la finalización de la cuarentena. Las CC.AA. podrán valorar realizar pruebas diagnósticas en otro momento del seguimiento de los contactos según su estrategia. Si la PDIA se realiza en cualquier momento anterior a los 10 días tras el último contacto, se deberá cumplir la cuarentena hasta el día 10. **En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.**
- En determinadas situaciones y tras una evaluación del riesgo, las CCAA podrán establecer pautas de seguimiento específicas ante contactos estrechos que realicen actividades consideradas esenciales.
- Se proveerá a las **familias de la información adecuada** para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.
- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los **escenarios de aparición** de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo entre ellos en el propio centro educativo.





El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por el centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares

Actuaciones en brotes:

1. BROTE EN UN AULA

- 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:
- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos o, en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La indicación de cuarentena a todo el grupo o sólo a los contactos estrechos debe basarse en si el grupo funciona realmente como GCE o no, y no tanto en el curso a que pertenece.

Se tendrá en cuenta si:

- Dentro del aula, no se siguen las medidas de prevención (uso de mascarilla, distancia, ventilación...)
- Los alumnos/as de esa aula se mezclan en algún momento con alumnos/as de otras aulas (socialización, recreo, actividades conjuntas, comedor...) sin mantener las medidas de prevención (mascarilla, distancia, ventilación...)

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en el resto de las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del grupo afectado.

2. UN BROTE EN VARIAS AULAS SIN VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO

3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas (cada caso puede tener un vínculo epidemiológico extra-escolar, por ejemplo brote familiar, pero los casos de las diferentes aulas NO tienen





vínculo epidemiológico entre ellos). Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada GCE hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE o en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

3. BROTES EN VARIAS AULAS CON VÍNCULO EPIDEMIOLÓGICO

Detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar (es decir, los casos NO tienen vínculo epidemiológico claro extraescolar y el vínculo más probable entre ellos es el propio centro escolar).

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

4. BROTES EN EL CONTEXTO DE UNA TRANSMISIÓN NO CONTROLADA

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado por la transmisión existente en la comunidad en un territorio





específico para ese grupo etario, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo y en la comunidad.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un mayor riesgo para la comunidad educativa.

ACTUACIONES POSTERIORES

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso – incluido personal docente o no docente – se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D), de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L + D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

Tras la reapertura del centro escolar o una línea completa debido a un brote de COVID-19, se llevará una sesión informativa con la participación presencial (o en su defecto virtual) de la referente sanitaria (enfermera) y del Epidemiólogo/a, en su caso, y siempre de forma coordinada, en la cual se trabaje la causa del cierre y refuerce las prácticas más seguras frente al COVID-19 y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación.

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

El **responsable en el manejo de COVID-19**, se comunicará y coordinará con los servicios sanitarios y los servicios de salud pública de su comunidad autónoma.

Las autoridades sanitarias establecerán un canal de comunicación con las autoridades educativas, los centros educativos y el servicio de prevención de Riesgos Laborales del personal docente, con el objetivo de facilitar la resolución de dudas en relación con las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, así como para coordinar las actuaciones sobre las personas trabajadoras docentes con problemas de salud.





Se recomienda establecer una interlocución fluida entre las autoridades sanitarias y los centros educativos para comunicar los resultados de las investigaciones epidemiológicas y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por los centros educativos. Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que se identifique un brote (Anexos 1 y 2) así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

Asimismo, se recomienda al centro educativo recoger de forma organizada y fácilmente accesible la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (Anexo 3). El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

Se recomienda así mismo, que el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a una habitación separada, con normalidad sin estigmatizarla. Tanto el docente como el alumno/a deberán usar mascarilla quirúrgica. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelería de pedal con bolsa. En los casos en que el alumno/a sospechoso no pueda ponerse una mascarilla quirúrgica, la persona que lo acompañe deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula.
- El Coordinador Referente COVID-19 del centro escolar o persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de un menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna, para que acudan al Centro para su recogida. Debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el referente sanitario realice contacto telefónico.
- El Referente Sanitario, articulará la cita con el pediatra o médico de familia, caso que fuera necesario la atención presencial y/o de pruebas complementarias.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores, que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.





- Las personas (docentes o no docentes) que pudieran iniciar síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su propio centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.
- Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través del coordinador covid-19 del mismo.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente sanitario será quien comunique al coordinador de COVID-19 del Centro la existencia de un o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora COVID del propio Centro quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
4. El Referente sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.
5. El Centro docente dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor, para facilitar la labor de rastreo.
6. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **en horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia estable y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos tras la evaluación epidemiológica cuando no





pertenezcan a un grupo de convivencia estable. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.

7. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, tras la evaluación epidemiológica, contactará con las familias, de todo el alumnado de la misma clase, si está organizada como grupo de convivencia estable o bien con las familias de aquellos alumnos/as que sean considerados contactos estrechos, cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia estable. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
8. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho, deberá abandonar el Centro e iniciar un aislamiento domiciliario. Desde los servicios de epidemiología en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente.
9. Caso de ser un miembro del personal docente, el caso confirmado, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología, en coordinación con la Unidad de prevención de riesgos laborales, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesores y alumnos implicados, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.
10. Si el referente educativo Covid-19 tiene conocimiento de casos en su comunidad educativa, lo comunicará de inmediato al referente sanitario Covid-19 para su gestión según protocolo correspondiente.
11. Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al Centro educativo, comunicándose al referente sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el caso de que la prueba confirme este caso será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en un periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.
12. La referente sanitaria y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLOGICA





La gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada contexto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y del coordinador COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

COMISIONES DE SEGUIMIENTO PROVINCIALES Y AUTONÓMICA

Se han constituido la Comisión autonómica y las Comisiones provinciales de seguimiento COVID-19 en centros docentes no universitarios de Andalucía, dando cumplimiento así a lo estipulado en el Acuerdo de 1 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de la composición y constitución de las Comisiones Autonómica y Provincial para el seguimiento de las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud COVID-19 en los centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía (Boja núm. 53 de 2 de septiembre).

En aquellos casos, cuando por parte de los Servicios de Salud Pública se considerara que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, y la evaluación de riesgo proponga la necesidad de escalar las medidas, valorándose el cierre temporal del centro educativo, se deberá elaborar un informe de propuestas de medidas que se elevará a la Comisión Provincial de seguimiento COVID-19.

Se delega en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales o Territoriales competentes en materia de salud la adopción de las medidas preventivas de salud pública que consistan en imponer restricciones a la movilidad de la población de una localidad o parte de la misma, o en la suspensión de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, incluidas las escuelas infantiles, ubicados dentro de su ámbito territorial, cuando dichas medidas sean necesarias ante la existencia de un riesgo sanitario de carácter transmisible inminente y extraordinario.

La adopción concreta de la medida preventiva de salud pública relativa a la suspensión, total o parcial, de la actividad docente presencial en un centro docente no universitario, se ejercerá previo informe de la correspondiente comisión provincial a que se refiere el Acuerdo de 28 de agosto de 2020, del Consejo de Gobierno (BOJA extraordinario núm. 53, de 2 de septiembre de 2020), previa evaluación del riesgo sanitario y de la proporcionalidad de la medida, ante un riesgo grave inminente y extraordinario para la salud pública, existiendo razones objetivas sanitarias para el cierre temporal del centro docente como medida preventiva y de contención de la transmisión del COVID-19, dándose traslado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en orden a solicitar la ratificación judicial prevista en el párrafo 2.º del artículo 8.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 9/2017, de 2 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

ACTUACIONES POSTERIORES.





Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los lugares donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Con el fin de evitar informaciones erróneas o estigmatizantes se llevará a cabo una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa.

15. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

En los primeros días de septiembre, la dirección del centro informará a toda la familia mediante una circular vía WhatsApp y a través del blog del centro del contenido específico y de interés de este protocolo, así como de las medidas organizativas que se vayan a implantar para que las actividades educativas y asistenciales se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Se atenderán todas las consultas que surgieran vía correo electrónico.

Si la situación lo permitiera se organizarían reuniones por grupo-clase, al aire libre, para la difusión del presente protocolo de actuación. Las reuniones seguirán todas las medidas sanitarias pertinentes.

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Se fijará antes de la finalización del mes de noviembre lugar y fecha para llevar a cabo dichas reuniones

Reuniones periódicas informativas

Se evitarán las reuniones de gran grupo y se actualizará y dará traslado de toda la información a las familias por las vías telemáticas indicadas en el siguiente punto. Solo en casos muy excepcionales y por razones justificadas se organizarían reuniones presenciales cumpliendo con todas las normas de seguridad.

Otras vías y gestión de la información





Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- Se actualizará la información permanentemente y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, trabajadores...).
- Se utilizar las siguientes vías de comunicación: herramienta iPASEN, teléfonos, correos electrónicos, grupos de WhatsApp de delegados de familias de clases, blog del centro.
- Las familias podrán solucionar sus dudas a través de los mecanismos de tutoría telemática, correo electrónico del centro, teléfonos del centro.

16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Se realizará el seguimiento de la aplicación de estas medidas y la toma de decisiones conforme se pueda ir modificando la situación de la pandemia o fuera necesario la modificación o adaptación de las medidas y/o recomendaciones contenidas en este documento.

Dirección del centro.

Será obligación de la dirección del centro conocer de primera mano la información oficial disponible sobre el Coronavirus COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la comunidad educativa.

Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención en el centro: garantizar la seguridad de los accesos (apertura y cierre) y asistencia del alumnado, profesorado y familia, situar los carteles en lugar visible, ajustar horarios, redistribuir espacios, etc.

Garantizar la comunicación y coordinación de todos los agentes implicados (internos y externos). Adaptar el Plan a las características de su centro, en colaboración con el Equipo COVID-19.

Garantizar la colaboración, la planificación comunitaria, el respeto y la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Aplicar los Checklist de verificación que se indiquen.

Impulsar el desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la Salud por ejemplo mediante la adscripción de centro al “Programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable”.

Equipo Covid-19

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.





Elaboración del Plan adaptado a las características de su centro.

Coordinar las medidas de prevención, información y formación para protegerse y proteger a los demás.

Coordinar las orientaciones facilitadas al profesorado para facilitar su puesta en marcha.

Coordinar el asesoramiento psicopedagógico y emocional al alumnado.

Coordinar el asesoramiento, información y apoyo emocional a las familias.

Asegurar momentos de participación del alumnado y de las familias en las actuaciones derivadas del Plan.

Ejercer de Promotores de Hábitos de Vida Saludable a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, ayudando además a concienciar sobre las medidas en el centro, la familia y la comunidad.

Profesorado

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su repercusión en el centro.

Implicaciones de su papel en la prevención, detección e intervención dentro del aula.

Información y coordinación con la familia.

Participación y desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN del centro.

Prestar atención a los sentimientos y emociones propias y de su alumnado.

Promover la participación y las iniciativas del alumnado en el desarrollo de las actividades incluidas en el PLAN.

Alumnado

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.

Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

Promocionar las medidas de control y prevención para protegerse a sí mismo y a los demás, a través del alumnado mediador en salud si lo hubiese, o favoreciendo la educación entre iguales a través de agentes de salud comunitarios en la escuela.

Prestar atención a sus sentimientos y emociones para afrontar de manera positiva los cambios derivados de la evolución del COVID-19.

Familia

Conocer la información general sobre el COVID-19 para comprender su impacto en la salud.





Consultar habitualmente la información facilitada por el centro a través de PASEN y/o otros medios establecidos en el Plan de contingencia.

Ser conscientes de la importancia su papel para continuar con las medidas de prevención y protección desde casa.

Prestar atención a los sentimientos y emociones de sus hijos/as para ayudarlos a entender y aceptar de una manera positiva esta nueva situación.

Mantener una comunicación fluida con el centro educativo a través de los canales que el centro haya puesto a su disposición.

Participar activa y responsablemente en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el PLAN.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Creación del borrador de Protocolo de actuación COVID-19	César Augusto del Alcázar Martínez M ^a Teresa Rojas Clavijo	Mes de julio	Protocolo de actuación
Comisión permanente del Consejo Escolar	César Augusto del Alcázar Martínez M ^a Teresa Rojas Clavijo	Mes de julio	Acta comisión COVID
Constitución de la Comisión para el COVID-19	César Augusto del Alcázar Martínez M ^a Teresa Rojas Clavijo	Mes de julio	Acta comisión COVID
Información borrador protocolo al personal docente y no docente	César Augusto del Alcázar Martínez M ^a Teresa Rojas Clavijo	Mes de septiembre	Protocolo de actuación
Información borrador protocolo a las familias	César Augusto del Alcázar Martínez M ^a Teresa Rojas Clavijo	Mes de septiembre	Protocolo de actuación
Aprobación del protocolo	César Augusto del Alcázar Martínez M ^a Teresa Rojas Clavijo	Mes de septiembre	Protocolo de actuación





Actualización del Protocolo	César Augusto del Alcázar Martínez M ^a Teresa Rojas Clavijo	Mes de septiembre	Protocolo de actuación
Actualización del protocolo	M ^a Teresa Rojas Clavijo M ^a Rosa Bañasco Oliva	Mes de noviembre	Protocolo de actuación

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Evaluación de la entrada de los docentes	Comisión específica COVID-19	Mes de septiembre	Acta Comisión Específica COVID-19
Evaluación de la entrada del alumnado	Comisión específica COVID-19	Mes de septiembre	Acta Comisión Específica COVID-19
Evaluación del Protocolo de actuación	Comisión específica COVID-19	Mes de noviembre	Acta Comisión Específica COVID-19
Evaluación del Protocolo de actuación	Comisión específica COVID-19		Acta Comisión Específica COVID-19
Evaluación del Protocolo de actuación	Comisión específica COVID-19		Acta Comisión Específica COVID-19

ANEXOS**ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE, ZONAS DONDE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD Y ASEOS.**



Según la Instrucción de 13 de Julio de 2021, los Grupos de Convivencia Escolar definidos por el Centro Docente reunirán las siguientes condiciones:

Los alumnos/as del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos en la medida de lo posible reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del Centro.

Cada grupo utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el Centro.

Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo dentro del aula o las aulas/espacios de referencia.

El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.

Durante los períodos de cambio de áreas/asignaturas el alumnado permanecerá en su aula de referencia no permitiéndose el tránsito por el Centro, salvo razones justificadas.

En los tiempos de recreo o descanso, se reducirá el contacto con otros Grupos de Convivencia Escolar, y la vigilancia se llevará a cabo por el tutor/a u otro docente que imparta clase en el mismo grupo de convivencia escolar.

Grupos convivencia	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo (planta y nº aseo)	
E.I. 3 años A	E.I. 3 años	Baja	1
E.I. 3 años B	E.I. 3 años	Baja	1
E.I. 4 años A	E.I. 4 años	Alta	Derecho
E.I. 4 años B	E.I. 4 años	Alta	Derecho
E.I. 5 años A	E.I. 5 años	Alta	Derecho
E.I. 5 años B	E.I. 6 años	Alta	Derecho
1º A – Ed. Primaria	1º Ed. Primaria	Baja	2
1º B – Ed. Primaria	1º Ed. Primaria	Baja	2
2º A – Ed. Primaria	2º Ed. Primaria	Baja	2
2º B – Ed. Primaria	2º Ed. Primaria	Baja	2
3º – Ed. Primaria	3º Ed. Primaria	Alta	2
4º A – Ed. Primaria	4º Ed. Primaria	Alta	2





4º B – Ed. Primaria	4º Ed. Primaria	Alta	2
---------------------	-----------------	------	---

Dentro de las medidas posibles, el Centro procurará que los siguientes grupos se asemejen lo más posible a los Grupos de Convivencia Estable.

5º – Edc. Primaria	5º Ed. Primaria	Alta	2
6º A – Edc. Primaria	6º Ed. Primaria	Alta	Izquierda
6º B – Edc. Primaria	6º Ed. Primaria	Alta	Izquierda

Los aseos tendrán una ocupación máxima de 2 personas.

ANEXO II. DESCRIPCIÓN DEL PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID-19 Y CASO CONFIRMADO DE COVID 19

Tanto en caso de sospecha por síntomas compatibles con COVID 19 como en los casos confirmados, el Centro seguirá las Indicaciones del apartado 7 del Documento Medidas de fecha 29/06/2020 (Revisado 25/03/2021), en base a la Instrucción de 6 de julio de 2020,





siendo la Autoridad Sanitaria la que acuerde la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios Grupos de Convivencia Escolar del Centro o para todo el alumnado del mismo.

En el Centro Educativo: **ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO:**

Ante una persona que **desarrolla síntomas** compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el presente protocolo de actuación:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado, y se contactará con la persona responsable del manejo de COVID-19 en el centro educativo y con los familiares o tutores legales.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el material de protección adecuado:
 - mascarilla quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
 - mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, personas que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tengan alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.
- El **espacio** en el que los casos sospechosos esperen, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- Los **docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables** deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, y serán valorados por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales quien indicará si es necesario tomar medidas adicionales.
- En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y éste será derivado a otra persona del centro que se designe.
- ✓ La persona designada como **responsable en el manejo de COVID-19** en el centro contactará con la **familia o tutores legales**, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Éstos deberán contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad haya designado, o llamar al teléfono de





referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. Asimismo, en caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.

- ✓ En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su **Servicio de Prevención de Riesgos Laborales**, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al **112** o al **061**.
- ✓ El alumnado, profesorado u otro personal con **síntomas compatibles con COVID-19 se consideran caso sospechoso** y no deberán acudir al centro educativo. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. **También permanecerán en el domicilio los hermano/as del caso sospechoso escolarizados** en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
 - Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.
 - Si el resultado es negativo, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, **los servicios de salud pública o quién la comunidad autónoma haya designado** para este fin, y siguiendo los canales de comunicación establecidos por la comunidad autónoma, contactarán con los centros educativos y las familias para realizar la investigación epidemiológica e informar de la situación. Salud pública decidirá las principales medidas para el control como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos (anexos 1 y 2) y valorará conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.









Si el caso se confirma se realizará el **estudio de contactos** en el medio educativo y fuera de éste mediante **la identificación, clasificación y seguimiento de los contactos** siguiendo los protocolos que estén establecidos en cada comunidad autónoma. Esta función recaerá sobre la unidad o servicio que cada comunidad autónoma designe.

- **Cuarentena y vigilancia:** Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud y ante la aparición de cualquier síntoma compatible se comunique al sistema sanitario según se establezca en cada CA. De forma adicional, se indicará que durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena se siga vigilando la posible aparición de síntomas y si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.
- **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizará una PDIA cercana a la finalización de la cuarentena. Las CC.AA. podrán valorar realizar pruebas diagnósticas en otro momento del seguimiento de los contactos según su estrategia. Si la PDIA se realiza en cualquier momento anterior a los 10 días tras el último contacto, se deberá cumplir la cuarentena hasta el día 10. **En cualquier caso, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.**
- En determinadas situaciones y tras una evaluación del riesgo, las CCAA podrán establecer pautas de seguimiento específicas ante contactos estrechos que realicen actividades consideradas esenciales.
- Se proveerá a las **familias de la información adecuada** para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.
- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

ANEXO III.













1. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL PERSONAL DEL Centro DOCENTE

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Uso preferente de las escaleras al ascensor.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	
<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	

<p>Mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros, siempre que sea posible, en los despachos, secretaría, conserjería, etc. En caso de no ser posible, emplear barrera física (mampara u otros elementos).</p> <p>En los puestos de atención al público emplear barrera física.</p> <p>Usar mascarillas y lavado frecuente de manos.</p>	    
<p>Cada persona debe usar su propio material.</p> <p>Evite compartir material con los compañero/as. Si no es posible, hay que desinfectarlos, tras su uso.</p>	 
<p>Evite compartir documentos en papel. Si no se puede evitarlo, lávese bien las manos.</p> <p>Los ordenanzas u otras personas trabajadoras que manipulan documentación, paquetes, abrir y cerrar puertas, etc, deben intensificar el lavado de manos.</p> <p>Uso de guantes sólo en casos excepcionales de manipulación de documentación, manipulación de alimentos o tareas de limpieza y desinfección</p>	    





<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	 
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	 
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos, en su jornada de trabajo.</p> <p>Tómelo preferentemente en su propia mesa, llevando preparado de casa.</p> <p>Alimentos que no precisen el uso de microondas, tostadora o similar (fruta, bocadillo, etc).</p>	   
<p>Si detecta que falta medidas de higiene/prevencción (jabón, gel hidroalcohólico, etc.), informe a la persona coordinadora de su Centro.</p>	
<p>Todo el personal del Centro, deberá conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.</p>	







<p>Personal de limpieza y P.S.D: obligatorio uso de guantes y mascarillas de protección.</p> <p>Extremar medidas de higiene de manos, así como de gestión de residuos y limpieza y desinfección (cumplimiento Anexo sobre el procedimiento de limpieza y desinfección).</p>	
<p>Priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de 1,5 metros, de forma individual preferentemente, como el uso de la bicicleta o andando.</p>	
<p>En caso de presentar síntomas compatibles con la COVID-19 (incluso leves), se abstendrá de acudir al trabajo, avisará por teléfono a la persona responsable del Centro y a su Centro de salud.</p>	
<p>Si los síntomas aparecen durante la jornada laboral, la persona trabajadora extremará las precauciones: distancia de 1,5 metros, uso de pañuelos desechables y los tirará a la papelera con bolsa, uso de mascarilla quirúrgica y se irá inmediatamente a su domicilio.</p> <p>Avisará a la persona responsable del Centro y por teléfono al 900 400 061 o al teléfono de su Centro de salud.</p>	

ANEXO III.

2. RECOMENDACIONES GENERALES: MEDIDAS PREVENCIÓN E HIGIENE PARA EL ALUMNADO

<p>Mantener distancia de seguridad de 1,5 metros.</p> <p>Uso obligatorio de mascarillas.</p>	
<p>Lavado frecuente de manos, con agua y jabón durante 40 segundos al menos, o en su defecto, con gel hidroalcohólico, (sobre todo después de usar objetos de uso común).</p>	



<p>Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo, y deséchelo en un cubo de basura.</p> <p>Si no se dispone de pañuelos, emplee la parte interna del codo flexionado, para no contaminar las manos.</p> <p>Evite tocarse los ojos, la nariz o la boca y evite saludar dando la mano.</p>	
<p>Si la estancia de aseos no garantiza la distancia interpersonal de 1,5 metros, solo debe haber una persona usando el aseo a la vez.</p>	
<p>No beber directamente de las fuentes de agua, sólo deberán utilizarse para el llenado de botellas o dispositivo similar.</p> <p>Se recomienda acudir al Centro con los mismos.</p>	
<p>Lávese bien las manos, antes de tomar alimentos.</p>	





Todo el alumnado del Centro, debe conocer y respetar la señalización de las medidas sobre coronavirus.



Los desayunos se realizarán al aire libre de modo ordenado, guardando las distancias de seguridad y de forma controlada por el profesorado.
Los recreos se llevarán a cabo por grupos de convivencia en espacios delimitados para ello.

ANEXO IV

Cuestionario para el desarrollo del teletrabajo en el domicilio en situaciones temporales y extraordinarias:

1. El cuestionario será cumplimentado por la persona trabajadora recabando la información de las condiciones particulares presentes en su domicilio.
2. Las preguntas del cuestionario están referidas a las condiciones específicas del lugar en el que la persona trabajadora desempeñe el trabajo con la ayuda del ordenador y elementos auxiliares (teléfono, documentos, etc.). Por lo tanto, no se refiere a las condiciones generales del domicilio sino únicamente a las referidas al lugar físico en el que realiza la tarea.
3. Modo de proceder según la respuesta de cada ítem:
 - a. Respuesta afirmativa (SÍ): la condición de trabajo es adecuada. No es necesario tomar ninguna medida.





b. Respuesta negativa (NO): se recomienda que el trabajador tome medidas para su adecuación. Para ello, puede adecuar el lugar donde se va a trabajar atendiendo a las recomendaciones generales previstas en este documento.





EQUIPO			
ÍTEM	PANTALLA	SÍ	NO
1	Los caracteres de la pantalla están bien definidos y configurados de forma clara, y tener una dimensión suficiente (La mayoría de los programas utilizados actualmente permiten un ajuste de sus características que facilita la lectura de los caracteres).		
2	La pantalla permite ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla.		
3	La imagen es estable.		
4	Se puede regular la inclinación de la pantalla.		
5	La disposición del puesto permite adecuar la distancia de lectura de la pantalla con respecto a los ojos del trabajador (40 Cm)		
6	La altura de la pantalla es adecuada (borde superior a la altura de los ojos)		
7	La pantalla no deberá tener reflejos ni reverberaciones que puedan molestar al usuario.		
ÍTEM	TECLADO	SÍ	NO
8	Se dispone de espacio suficiente delante del teclado para que el trabajador pueda apoyar los brazos y las manos		
9	La disposición del teclado debe favorecer, en lo posible, la alineación entre el antebrazo-muñeca-mano.		
MOBILIARIO			
ÍTEM	MESA O SUPERFICIE DE TRABAJO	SÍ	NO
10	Es poco reflectante, con dimensiones suficientes para permitir una colocación flexible de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.		
11	El sistema mesa-silla permite un espacio suficiente para alojar las piernas con comodidad y para permitir el cambio de postura.		
ÍTEM	SILLA DE TRABAJO	SÍ	NO
12	La altura de la silla es regulable, el respaldo es reclinable y su altura ajustable.		
13	El diseño de la silla facilita la libertad de movimientos del trabajador.		





	REPOSAPIÉS		
14	El trabajador podrá apoyar fácilmente los pies en el suelo (en caso necesario se puede utilizar un reposapiés o similar).		
ÍTEM	LUGAR DE TRABAJO	SÍ	NO
15	Dispone de un espacio para teletrabajar que permita la concentración adecuada a la tarea a realizar		
ÍTEM	ILUMINACIÓN	SÍ	NO
16	En general, se dispone de iluminación natural que puede complementarse con una iluminación artificial cuando la primera no garantice las condiciones de visibilidad adecuadas. En cualquier caso, el puesto tiene una iluminación que permite realizar la tarea con comodidad		
17	La ubicación del puesto de trabajo en el domicilio evitará los deslumbramientos y los reflejos molestos tanto en la pantalla del ordenador como directamente en los ojos del trabajador. Además de la ubicación del puesto se hace uso de otros elementos (cortinas, pantallas, persianas y otros) para evitar dichos deslumbramientos y reflejos.		
18	La pantalla del ordenador se coloca de forma perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos		
19	Las conexiones del ordenador a la red eléctrica doméstica evita una sobrecarga de los enchufes o un uso excesivo de regletas o dispositivos similares.		



ANEXO V

Directorio del Centro

Grupo de convivencia	Curso/ cursos que forman el grupo de convivencia	Tutor/a grupo convivencia
Grupo 1	E.I. 3 años A	Ana Calderón Díaz
Grupo 2	E.I. 3 años B	M ^a Dolores Jiménez Rufián
Grupo 3	E.I. 4 años A	Inmaculada Concepción Ruiz Ríos
Grupo 4	E.I. 4 años B	Elena Triviño Benítez
Grupo 5	E.I. 5 años A	Laura Herrera Martínez
Grupo 6	E.I. 5 años B	Esperanza Macarena Duarte Benítez
Grupo 7	1º A – Edc. Primaria	Silvia Guerrero Ruiz
Grupo 8	1º B – Edc. Primaria	Marta Núñez Morales
Grupo 9	2º A – Edc. Primaria	Ángeles Saraiba Espada
Grupo 10	2º B – Edc. Primaria	José David Puertas Márquez
Grupo 11	3º – Edc. Primaria	M ^a Victoria Martín López
Grupo 12	4º A – Edc. Primaria	Concepción Sánchez Gil
Grupo 13	4º B – Edc. Primaria	Concepción Nieto Sánchez
Grupo 14	5º – Edc. Primaria	Manuel Juan Ceballos Caro
Grupo 15	6º A – Edc. Primaria	Vanesa Pérez Pérez
Grupo 16	6º B – Edc. Primaria	Enrique del Alcázar Delgado

ANEXO VI

DISTANCIA INTERPERSONAL MÍNIMA RECOMENDADA.



USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA.



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**



RECOMENDACIONES SOBRE EL LAVADO DE MANO.

¿Cómo limpiarse las manos CON UN DESINFECTANTE ALCOHÓLICO?

1a  **1b** 

Deposite en la palma de la mano una cantidad de producto suficiente para cubrir todas las superficies a tratar.

2  Frótese las palmas de las manos entre sí.

3  Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa.

4  Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5  Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6  Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, rodeándolo con la palma de la mano derecha, y viceversa.

7  Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación, y viceversa.

8  Enjuáguese las manos con agua.

9  Séquese las con una toalla de un solo uso.

10  Utilice la toalla para cerrar el grifo.

 20-30 segundos

8 

Una vez secas, sus manos son seguras

 40-60 segundos

11 

Sus manos son seguras.

WORLD ALLIANCE
for PATIENT SAFETY

La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material. Octubre de 2006, versión 1

 Organización
Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La Organización Mundial de la Salud no puede ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización.



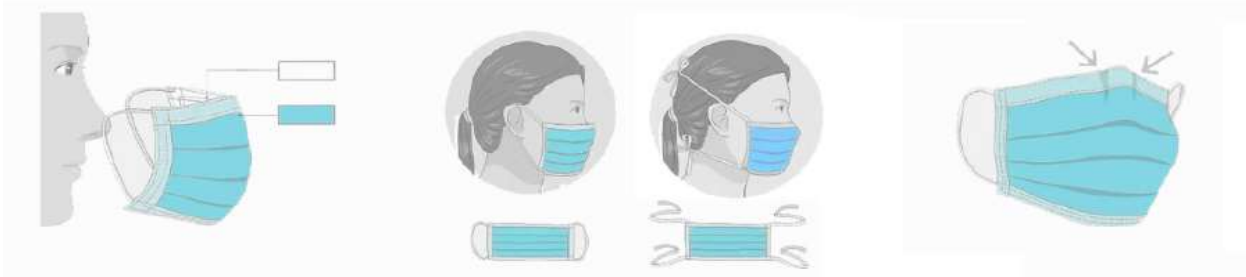


RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE LAS MASCARILLAS.

La parte de color debe ir por fuera y los pliegues deben estar hacia abajo.

Sujétala correctamente dependiendo del tipo de agarre (gomas o cintas).

Ajústala doblando la banda metálica en torno al tabique nasal.





RECOMENDACIONES SOBRE EL USO CORRECTO DE RETIRADA DE LOS GUANTES.

¿Debo utilizar guantes cuando salgo a la calle para protegerme del coronavirus?



NO, cuando salimos a la calle, la limpieza adecuada y frecuente de manos es más eficaz que el uso de guantes, porque:



✓ Utilizar guantes durante mucho tiempo hace que **se ensucien y puedan contaminarse.**



✓ Te puedes infectar **si te tocas la cara con unos guantes** que estén **contaminados.**



✓ **Quitarse los guantes sin contaminarse** las manos **no es sencillo**, requiere de una técnica específica. Se recomienda el lavado de manos después de su uso.



SÍ, es conveniente usar guantes de usar y tirar en los comercios para elegir frutas y verduras como se venía haciendo hasta ahora.



En el **ámbito laboral** se deberán seguir las recomendaciones específicas de Salud laboral

Un uso incorrecto de los guantes puede generar una sensación de falsa protección y poner en mayor riesgo de infección a quien los lleva, contribuyendo así a la transmisión.

26 marzo 2020

Consulta fuentes oficiales para informarte:

www.msbs.gob.es

@sanidadgob

**#ESTE VIRUS
LO PARAMOS UNIDOS**





RETIRADA CORRECTA DE GUANTES.



Pellizcar por el exterior del primer guante



Retirar sin tocar la parte interior del guante



Retirar el guante en su totalidad



Recoger el primer guante con la otra mano



Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior



Retirar el guante sin tocar la parte externa del mismo



Retirar los dos guantes en el contenedor adecuado



LISTADO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE LAS UNIDADES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS DELEGACIONES TERRITORIALES.

- Almería: gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
- Cádiz: gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
- Córdoba: unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
- Granada: unidadprevencion.dpgr.ced@juntadeandalucia.es
- Huelva: gabinete.prevencion.dphu.ced@juntadeandalucia.es
- Jaén: gssld.ja.ced@juntadeandalucia.es
- Málaga: gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
- Sevilla: uprl.dpse.ced@juntadeandalucia.es

PROTOCOLOS Y NORMATIVA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Medidas higiénicas para la prevención de contagios del COVID-19. Ministerio de Sanidad (versión 06 de abril de 2020)
- Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad (versión 14 de julio de 2020)
- Prevención de riesgos laborales vs. COVID-19. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (versión 30 de junio de 2020).
- Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control en la fase de transición de la pandemia de COVID-19 (versión 11 de agosto de 2020).
- Real Decreto-ley 21/2020 de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente al COVID-19 para centros educativos en el curso 2021/2022. Ministerio de Sanidad y Ministerio de Educación y Formación Profesional (versión 29 de junio de 2021).





- Acuerdo de 14 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se toma en consideración la Orden de la Consejería de Salud y Familias sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus.
- Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022
- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/2022. Consejería de Salud y Familias (versión 27 de agosto de 2020).
- Decálogo para una vuelta al cole segura. Viceconsejería de Educación y Deporte.





Anexo 3. Ficha de información para salud pública

La información accesible y organizada facilita la valoración del riesgo y acorta los tiempos necesarios para la realización de actividades de contención. A continuación, se recoge la información que los centros educativos deben poder facilitar de forma ágil a salud pública en caso de aparición de un caso o de un brote:

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre del centro educativo:

Dirección:

Municipio:

Código postal:

Teléfono:

Tiene plan de contingencia:

- Sí (enviar a la dirección de correo ____@____)
- No

INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO:

Nombre y apellidos del alumno o alumna:

Edad:

Teléfono/s de la familia:

Hermanos o hermanas en el centro educativo:

Presencia de enfermedades crónicas:

Sí. Especificar:

No

Sin información

Nivel educativo: Infantil 1^{er} ciclo Infantil 2^o Ciclo Primaria Secundaria Bachiller

Clase (número y letra del aula):

Número de alumnos en el aula:

Grupo de convivencia estable

- SÍ
- NO

No grupo de convivencia estable:

Está a una distancia < 2 m

- SÍ
- NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo

- SÍ
- NO





Participación en actividades extraescolares:

- SÍ. Especificar cuáles: _____ ¿Se mantiene el GCE en la actividad? _____
- NO

Utilización de transporte escolar:

- SÍ. Especificar ruta, número de microbús, etc.: _____
- NO

Utilización de los servicios de comedor y turno:

- SÍ. Especificar turno:
- NO

Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso:

Enviar el listado de compañeros del grupo de convivencia estable o de la misma clase y de las actividades extraescolares, así como de profesores, indicando si han asistido al centro en los dos días previos a la detección del caso, así como algún otro contacto del que se tenga constancia fuera del aula, especificando qué tipo de contacto ha podido tener.

Nombre y apellidos	Teléfono de contacto	Fecha de nacimiento	Tipo de contacto (Alumno de la misma clase, profesor, actividad extraes., etc.)	Si no es GCE señalar si ha estado a <2 metros sin mascarilla y dónde	Asistencia al centro los dos días previos	Contacto estrecho SÍ/NO
	XXXXXXXXXX		Alumnado	GCE	Sí	x
	XXXXXXXXXX		Alumnado	GCE	No	x
	XXXXXXXXXX		Alumnado	Clase <2 metros	Sí	x
	XXXXXXXXXX		Profesorado	GCE	Sí	---
	XXXXXXXXXX		Otro personal del centro (especificar)		Sí	---
	XXXXXXXXXX		Actividad extraescolar		Sí	---

